ESCRITURA PÚBLICA DE FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA POWERAGRO S.A.

CUANTÍA: US$ 509,200.^{00}. - - -

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes de junio del año dos mil trece, ante mi, **ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA** del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, comparece la señora MIRNA MARILÚ MUÑOZ MUÑOZ, por los derechos que representa en calidad de Gerente General de la compañía **POWERAGRO S.A.**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada, ejecutiva, domiciliada en el cantón Quevedo, de tránsito por esta Ciudad, calidad que acredita con la copia de su nombramiento, que se agrega a la presente Escritura Pública. Quien interviene además con la respectiva autorización de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **POWERAGRO S.A.**, celebrada el diecinueve de junio del dos mil trece, acta certificada se adjunta en calidad de documento habilitante. La compareciente es capaz para obligarse y contratar, quien me exhibió su respectiva cédula de ciudadanía y de con

C000001

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Renato C. Esteves S.

personalmente DOY FE.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta Escritura Pública a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste: Fijación del Nuevo Capital Autorizado, Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la compañía **POWERAGRO S.A.**, la cual se otorga al tenor de las cláusulas y estipulaciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, la señora MIRNA MARILÚ MUÑOZ MUÑOZ, en su calidad de Gerente General de la compañía **POWERAGRO S.A.**, conforme consta del nombramiento que en copia adjunta como documento habilitante, quien interviene además con la respectiva autorización de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **POWERAGRO S.A.**, celebrada el diecinueve de junio del dos mil trece, acta certificada se adjunta en calidad de documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía **POWERAGRO S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el quince de mayo del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quevedo el veintiséis de enero del dos mil cinco. Con domicilio en el cantón Quevedo y con un capital social de OCHOCIENTOS

Dólares de los Estados Unidos de América y con un capital autorizado de UN MIL SEISCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América; y, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del diecinueve de junio del dos mil trece, se acordó fijar el nuevo capital autorizado de la Compañía en la suma de UN MILLÓN VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1,020,000.^{00}), aumentar el capital social por la suma de QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 509,200.^{00}) y la reforma del estatuto social en sus ARTÍCULOS QUINTO y SEXTO.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES CON JURAMENTO.- FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La señora MIRNA MARILÚ MUÑOZ MUÑOZ, en su calidad de Gerente General, de la compañía **POWERAGRO S.A.**, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el diecinueve de junio del dos mil trece, declara bajo juramento: **a)** Que se fija el nuevo capital autorizado de la Compañía en la suma de UN MILLÓN VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1,020,000.^{00}); **b)** Que el aumento de Capital Social de la Compañía es por compensación de crédito por la suma de QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 509,200.^{00}), lo que sumado al Capital Social actual de la Compañía da

un total del Capital Social de QUINIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 510,000.^{00}), mediante la emisión y suscripción de QUINIENTAS NUEVE MIL DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América, cada una; **c)** Que las nuevas acciones a emitirse con motivo del presente aumento de capital han sido pagadas en el ciento por ciento y con derecho a igual número de votos, por el accionista señor Daniel Enrique Manobanda Cedeño. Los demás accionistas de la Compañía, han realizado las respectivas renuncias a suscribir nuevas acciones, conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que se agrega; **d)** Que reformado el Estatuto Social de la Compañía, en sus ARTÍCULOS QUINTO y SEXTO, quedan redactados tal como consta en el texto del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el diecinueve de junio del dos mil trece; e) Que el aumento de capital social aprobado en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el diecinueve de junio del dos mil trece, está correctamente integrado; y, f) Que su representada la compañía **POWERAGRO S.A.**, no tiene contrato alguno con el Estado, ni con ninguna de las instituciones previstas en la Constitución.- Agregue usted Notario las demás formalidades de ley.- f) Ilegible.- Rolando Ludeña Ocampo.- Abogado.- Matrícula número cero nueve guión dos mil cinco guión ciento ochenta y tres

hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992398523001

RAZON SOCIAL: POWERAGRO S.A.

NOMBRE COMERCIAL: POWERAGRO S A

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MUÑOZ MUNOZ MIRNA MARILU

CONTADOR: ZAMORA VELEZ HECTOR HUGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	26/01/2005	**FEC. CONSTITUCION:**	26/01/2005
FEC. INSCRIPCION:	15/04/2005	**FECHA DE ACTUALIZACION:**	15/07/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRICOLAS

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: SAN CRISTOBAL Calle: PRINCIPAL Número: SOLAR 26 Manzana: 1 Carretero: VIA A VALENCIA Kilómetro: 2 Referencia ubicación: JUNTO A LA OFICINA DE LA COMPAÑIA QUEVEXPORT S.A Telefono Trabajo: 052754342 Telefono Trabajo: 052751150 Email: mmunoz@quevexport.com Celular: 093184002

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR: LOS RIOS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SCCS201105 **Lugar de emisión:** QUEVEDO/CALLE BOLIVAR Y **Fecha y hora:** 15/07/2008

000003

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992398523001

RAZON SOCIAL: POWERAGRO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 25/01/2005

NOMBRE COMERCIAL: POWERAGRO S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRÍCOLAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GRANOS
CULTIVO DE PALMA AFRICANA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: SAN CRISTOBAL Calle: PRINCIPAL Número: SOLAR 26 Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE LA COMPAÑIA QUEVEXPORT S.A Manzana: 1 Carretera: VIA A VALENCIA Kilómetro: 2
Telefono Trabajo: 052754342 Telefono Trabajo: 052751153 Email: mramirez@quevexport.com Celular: 093184002

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SCCS201105 **Lugar de emisión:** QUEVEDO/CALLE BOLIVAR Y **Fecha y hora:** 15/07/2009

POWERAGRO S.A.

168-2806-
- Julio-2-2010-

Quevedo, 11 de Junio del 2010

Señora
Marilú Muñoz Muñoz
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, pongo a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía **POWERAGRO S.A.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de **REELEGIRLA** a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de CINCO años. Las atribuciones y deberes a su cargo constan en los Estatutos Sociales, y le corresponde especialmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, de manera individual.

La compañía **POWERAGRO S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, el 15 de Mayo del 2004; y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quevedo, el 26 de Enero del 2005.

Atentamente,

Sr. Daniel Manobanda Cedeño
Presidente Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA POWERAGRO S.A., para el cual he sido reelegida.- Quevedo, 11 de Junio del 2010.

Sra. Marilú Muñoz Muñoz
C.C. No. 120283473-3
C.V. No. 231-0024

000004

NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Renato C. Esteves S.

CERTIFICO: Que el Nombramiento de Gerente General que antecede queda inscrito bajo el No.168 en el Registro Mercantil y anotado al No.2806 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Quevedo, Julio 2 del 2010

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO REPUBLICA

Ab. Truman Montaño Veliz
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON QUEVEDO

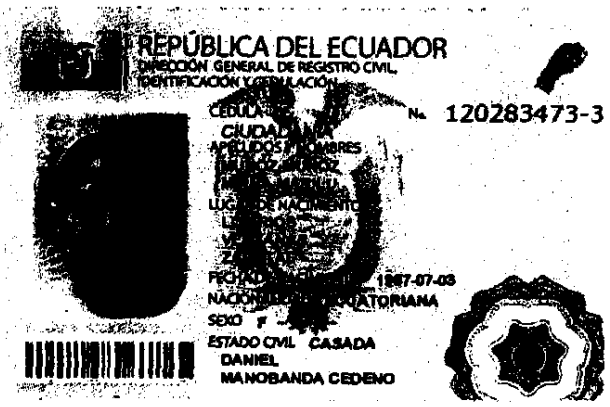
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
No. 120283473-3
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
DANIEL MANOBANDA CEDEÑO

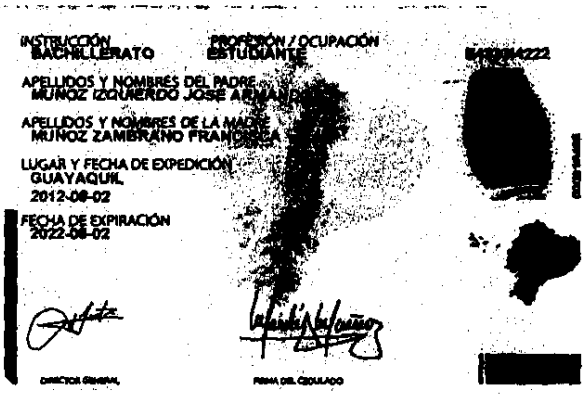
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUÑOZ IZQUIERDO JOSE ARMANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MUÑOZ ZAMBRANO FRANCISCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-08-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-02
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
023
023 - 0122
1202834733
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
MUÑOZ MUÑOZ MIRNA MARILU
LOS RIOS
PROVINCIA
QUEVEDO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN CAMILO
PARROQUIA
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Generales

17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA POWERAGRO S.A.-

En la ciudad de Quevedo, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil trece, a las nueve horas, comparecen a las oficinas de la compañía **POWERAGRO S.A.**, ubicadas en el Km. 1½ Vía Valencia, manzana 1, solar 26, los accionistas:

DANIEL ENRIQUE MANOBANDA CEDEÑO, propietario de CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas, del valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una;

CRISTHIAN ISMAEL MANOBANDA MUÑOZ, debidamente representado por su apoderada la señora Mirna Marilú Muñoz Muñoz, propietario de OCHENTA acciones ordinarias y nominativas, del valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una;

JOSELYN DANIELA MANOBANDA MUÑOZ, debidamente representada por su apoderada la señora Mirna Marilú Muñoz Muñoz, propietaria de OCHENTA acciones ordinarias y nominativas, del valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una;

JOSUÉ DANIEL MANOBANDA MUÑOZ, propietario de OCHENTA acciones ordinarias y nominativas, del valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y,

MIRNA MARILÚ MUÑOZ MUÑOZ, propietaria de CIENTO SESENTA acciones ordinarias y nominativas, del valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que da un total del capital social de OCHOCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América.

Actúa como Secretaria, la señora Mirna Marilú Muñoz Muñoz; y preside la Junta el señor Daniel Enrique Manobanda Cedeño. Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del capital social, que es de OCHOCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, sin el requisito de convocatoria previa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, antes de declararse instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, la

Secretaria forma la lista de asistentes, incluyendo a los tenedores de las acciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías. Estando completo el quórum reglamentario, el Presidente, declara legalmente instalada la Junta y la Secretaria procede a leer los puntos del día:

1) Fijar el nuevo Capital Autorizado en la suma de UN MILLÓN VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1,020,000.^{00}); **2)** Conocer y aprobar el aumento de capital social por la suma de QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 509.200.^{00}), mediante la compensación de crédito del accionista el señor Daniel Enrique Manobanda Cedeño; y, **3)** Conocer y aprobar acerca de la reforma de los **ARTÍCULOS QUINTO y SEXTO** del Estatuto Social.- Una vez leídos los puntos a tratarse, son aceptados por unanimidad por los accionistas. El Presidente dispone se trate cada uno de ellos y se dé curso a las deliberaciones. Luego de las deliberaciones la Junta resuelve por unanimidad.- **PRIMERO:** Fijar el nuevo capital autorizado de la Compañía en la suma de UN MILLÓN VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1.020.000.^{00}). Seguidamente se trata el segundo punto acordado. Luego de las deliberaciones la Junta aprueba unánimemente.- **SEGUNDO:** Aumentar el Capital Social de la Compañía por la suma de QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 509.200.^{00}), lo que sumado al capital social actual da un total de capital de QUINIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 510.000.^{00}), mediante la emisión y suscripción de QUINIENTAS NUEVE MIL DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que se emitirán a favor del accionista el señor Daniel Enrique Manobanda Cedeño, que son pagadas por éste en un cien por ciento (100%) con derecho a igual número de votos, mediante la compensación de crédito registrado a su favor: para cuyo efecto, los otros accionistas, la señora Mirna Marilú Muñoz Muñoz, renuncia expresamente a su derecho de preferencia de suscripción de nuevas acciones: el señor Cristhian Ismael Manobanda, renuncia expresamente a su derecho de preferencia de suscripción de nuevas acciones; la señorita Jocelyn Daniela Manobanda Muñoz, renuncia expresamente a su derecho de preferencia de suscripción de nuevas acciones; y, el señor Josué Daniel Manobanda Muñoz.

NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. Renato C. Esteves S.

renuncia expresamente a su derecho de preferencia de suscripción de nuevas acciones. Luego del aumento de capital social, el nuevo capital social así aprobado quedaría de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	VALOR ANTES DEL AUMENTO	AUMENTO DE CAPITAL	VALOR LUEGO DEL AUMENTO	%
DANIEL ENRIQUE MANOBANDA CEDEÑO	400.00	509.200,00	509.600,00	99.92
CRISTHIAN ISMAEL MANOBANDA MUÑOZ	80,00	-	80.00	0,02
JOSELYN DANIELA MANOBANDA MUÑOZ	80,00	-	80,00	0.02
JOSUE DANIEL MANOBANDA MUÑOZ	80,00	-	80.00	0.02
MIRNA MARILU MUÑOZ MUÑOZ	160.00	-	160.00	0,03
TOTALES	**800.00**	**509.200.00**	**510.000.00**	**100,00**

Seguidamente se trata el tercer punto acordado, luego de las deliberaciones la Junta aprueba unánimemente.- **TERCERO:** Reformar el Estatuto Social de la Compañía en sus **ARTÍCULOS QUINTO y SEXTO**, los mismos que quedarán redactados de la siguiente manera: "**ARTÍCULO QUINTO:** Se fija el capital autorizado de la Compañía en la suma UN MILLÓN VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital autorizado no puede exceder de dos veces el valor del capital social. El capital social de la Compañía es de QUINIENTOS DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, divido en QUINIENTAS DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas." "**ARTÍCULO SEXTO.**- Las acciones estarán numeradas desde la cero una hasta la quinientas diez mil inclusive, contaran con las declaraciones exigidas por la ley y será firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía".- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un receso para que la Secretaria elabore la presente acta, una vez transcurridos cuarenta minutos se reinstala la sesión con los mismos asistentes y se procede a leer y aprobar el acta en toda su extensión.

Los accionistas de la Compañía proceden a suscribir, en ratificación de su aprobación, la presente acta.- -

f/ p. **Cristhian Ismael Manobanda Muñoz** ACCIONISTA, Sra. Mirna Marilú Muñoz Muñoz-Apoderada; f/ p. **Joselyn Daniela Manobanda Muñoz** ACCIONISTA, Sra. Mirna Marilú Muñoz Muñoz-Apoderada; f/ **Josué Daniel Manobanda Muñoz** ACCIONISTA; f/ **Daniel Enrique Manobanda Cedeño** - ACCIONISTA y Presidente de la Junta; y, **f/ Mirna Marilú Muñoz Muñoz** ACCIONISTA y Secretaria de la Junta; **CERTIFICO:** Que la presente es fiel copia del Acta original, que fue firmada por todos los asistentes a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de la compañía **POWERAGRO S.A.**, celebrada el 18 de junio del 2013.- - - - - - - - - - - - - - - -

Sra. Mirna Marilú Muñoz Muñoz
Secretaria de la Junta

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Renato C. Esteves S.

000009

Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- (Hasta aquí la minuta).- Es copia.- Se agregan los documentos de Ley.- Leída que fue esta Escritura de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz a la otorgante, quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual, **Doy fe.** -

p. POWERAGRO S.A.

R.U.C. Nº 0992398523001

MIRNA MARILÚ MUÑOZ MUÑOZ

C.C. Nº 1202834733

C.V. Nº 073-0122

Ab. Renato C. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Renato C. Esteves S.

Se otorgo ante mi enfe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello y firmo en laciudad de Guayaquil a los veinte = dias del mes de junio del dos mil trece.

Ab. Renato C. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Renato C. Esteves S.

NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Renato C. Esteves S.

RAZÓN: *De conformidad con la facultad que me concede el Artículo 35 de la Ley Notarial Tomé Nota y senté razón al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Fijación de Nuevo Capital Autorizado, Aumento de Capital Social y Reforma de Estatuto Social de la Compañía POWERAGRO S.A. que reposa en los archivos a mi cargo con fecha veinte de junio del dos mil trece, la aprobación de dicha compañía según Resolución número SC-IJ-DJC-G- uno cuatro - cero cero cero cero uno uno nueve (SC-IJ-DJC-G-140000119), de fecha 10 de enero del 2014, emitida, por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente Compañía de Guayaquil.-*

Guayaquil, 12 de febrero de 2014.

Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
CANTÓN - GUAYAQUIL

000015

ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA DECIMA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO,** tomo nota de la Resolución **Número SC-IJ-DJC-G-14-0000119,** dictado por el Abogado **VICTOR ANCHUNDIA PLACES, *INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL***, el **Diez de Enero del Dos Mil Catorce,** se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA POWERAGRO S.A.**- celebrada el Quince De Mayo Del Dos Mil Cuatro.- referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-

Guayaquil, 15 De Enero Del 2014.-

Abogada Cecilia Calderón Jácome
Notaria XVI del Cantón Guayaquil

Ab Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA PUBLICA DÉCIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

NOTARIA

000013

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON QUEVEDO

Número de Repertorio: 429
Fecha de Repertorio: 21-feb-2014

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON QUEVEDO, certifica que en esta fecha se inscribió el siguiente acto:

1.- Con fecha seis de marzo de dos mil catorce queda inscrito el acto o contrato FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO de la COMPAÑÍA POWERAGRO S.A en el Registro de MERCANTIL No. 62 celebrado entre: ([MUÑOZ MUÑOZ MIRNA MARILU en calidad de GERENTE GENERAL], [POWERAGRO S.A. en calidad de A FAVOR])

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTON QUEVEDO

Ab. Robert Alvarado Onofre
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON QUEVEDO

Número de Repertorio: 430
Fecha de Repertorio: 21-feb-2014

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON QUEVEDO, certifica que en esta fecha se inscribió el siguiente acto:
1.- Con fecha seis de marzo de dos mil catorce queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL de la COMPAÑÍA POWERAGRO S.A. en el Registro de MERCANTIL No. 63 celebrado entre: ([MUÑOZ MUÑOZ MIRNA MARILU en calidad de GERENTE GENERAL], [POWERAGRO S.A. en calidad de A FAVOR])

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTON QUEVEDO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUEVEDO

Ab. Robert Alvarado Onofre
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON QUEVEDO

Número de Repertorio: 431
Fecha de Repertorio: 21-feb-2014

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON QUEVEDO, certifica que en esta fecha se inscribió el siguiente acto:
1.- Con fecha seis de marzo de dos mil catorce queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL de la COMPAÑÍA POWERAGRO S.A. en el Registro de MERCANTIL No. 64 celebrado entre: ([MUÑOZ MUÑOZ MIRNA MARILU en calidad de GERENTE GENERAL], [POWERAGRO S.A. en calidad de A FAVOR])

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTON QUEVEDO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUEVEDO

Ab. Robert Alvarado Onofre
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Av. Siete de octubre y décima tercera/052-755-473
E-MAIL: registroquevedo@registropropiedadquevedo.gob.ec